INFORME DE EVALUACIÓN

Pilar, 23 de julio de 2019.

Ref.: LCO N° 02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)"
ID 365.926.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LCO N° 02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)", convocado por la Gobernación de Ñeembucú conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas en fecha 12 de julio de 2019, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LCO N° 02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)", en las que se presentó la siguiente empresa: **1) *RESTAURANTE CORONA*;**

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la Sección VII y Criterios de Evaluación para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo según las siguientes planillas:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	*RESTAURANTE CORONA*
Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	C
El periodo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) dias	C
El plazo de validez de la oferta será de NOVENTA [90] dias corridos contados a partir de la presentación de ofertas.	C
Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia	C
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los items o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por items o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los items o lotes indicados en la planilla de precios.	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	C
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	C
Capacidad Legal	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	C
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.	C
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	C
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	C

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	C
Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017 y 2018.	C
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2016, 2017 y 2018.	C
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	C
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	C
Certificado de Origen Nacional,	NC
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
Patente municipal vigente	C
A) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C

N/A= NO APLICA
NC = NO CUMPLE
C = CUMPLE

*Conforme lo establece el Art. 60° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61° que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****.*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

					Restaurante Corona	
ITEMS	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	EVENTO	1	14.000
2	90151802-021	Provisión de Mesa Larga	Unidad	EVENTO	1	33.200
3	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1	1.900
4	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	EVENTO	1	1.900
5	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	EVENTO	1	4.780.000
6	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
7	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad	EVENTO	1	1.000
8	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	10.000
9	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	12.000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	EVENTO	1	440.000
11	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	1.180.000
TOTAL						**7.474.000**

Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por LCO N° 02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)", *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos.*

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a analizar la Oferta con el precio más bajo de la firma **RESTAURANTE CORONA.**

RESTAURANTE CORONA

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	38.469	56.872	56.801	152.142	**0,41**	CUMPLE
Total Activo (TA)	108.364	130.993	133.417	372.774		
Patrimonio Neto (PN)	70.131	74.120	76.615	220.866		
Activo a corto plazo (AC)	63.726	92.611	99.477	255.814	**1,68**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	38.469	56.872	56.801	152.142		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	0,03	0,03	0,02	0,08	**0,000014038**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	2.357	2.122	1.220	5.699		

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº **02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº** 02/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – 2019-2020" (PLURIANUAL)**", a la firma RESTAURANTE CORONA con RUC Nº 3683292-8: por un monto:**

Mínimo: Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).
Máximo: Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones).

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Gobernación de Ñeembucú, en la Ciudad de Pilar.

LIC. **OSCAR D. CABRERA ENCINA**
Auxiliar de la UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

LIC. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Encargado UOC
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ